



ORD. : N° 3616 /

ANT. : 1.-Ord. N°313 del Jefe Provincial de Vialidad Maipo de fecha 20/10/2016.
2.-Carta de la Sra. Maria Olga Contreras Cifras Jefe Dpto. Housing de Telefónica Móviles Chile S.A. de fecha 07/09/2016
3.-Carpeta del Proyecto

MAT. : **APROBACION**, para autorizar la Ejecución del Cambio de ubicación de equipos de telefonía en sector de Pintué, Camino G-54 Km 15,500, Comuna de Paine, Provincia de Maipo, Región Metropolitana.

INCL. : Proyecto Aprobado

01 DIC 2016

DE: **DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA**

A: **MARIA OLGA CONTRERAS CIFRAS
JEFE DPTO. HOUSING
TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.**

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 2, y teniendo en cuenta el pronunciamiento formulado mediante el documento del ANT N° 1; al respecto informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando **Telefónica Móviles Chile S.A., propietario** del proyecto que se pretende ejecutar, presente a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

1.-BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **50 U.F.**, para la Obra Cambio de ubicación de equipos de telefonía en sector de Pintué, Camino G-54 Km 15,500, Comuna de Paine, Provincia de Maipo, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

2.-BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de **CORRECTA APLICACIÓN DE LA SEÑALIZACION:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **25 U.F.**, para la Obra Cambio de ubicación de equipos de telefonía en sector de Pintué, Camino G-54 Km 15,500, Comuna de Paine, Provincia de Maipo, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

3.-BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES IMPARTIDAS POR LA INSPECCION FISCAL:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **25 U.F.**, para la Obra Cambio de ubicación de equipos de telefonía en sector de Pintué, Camino G-54 Km 15,500, Comuna de Paine, Provincia de Maipo, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía,

debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

- 4.-BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **50 U.F.**, para la Obra Cambio de ubicación de equipos de telefonía en sector de Pintué, Camino G-54 Km 15,500, Comuna de Paine, Provincia de Maipo, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
- 5.- Telefónica Móviles Chile S.A.**, deberá disponer a su exclusivo costo, de una asesoría de las obras, con la inscripción vigente en el Registro de Consultores del MOP en tercera categoría o superior en la especialidad (4.9) Obras Viales, la que se constituirá como apoyo técnico permanente para la Inspección Fiscal que nombre la Dirección de Vialidad durante el tiempo que duren las respectivas obras.
- 6.-** Se deja establecido que en caso de presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, estas deberán materializarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario**, deberá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía en caso que corresponda.
- 7.-** En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrá renovarlas, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM

DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria, Av. Providencia 111 piso 9, Providencia
- Jefe Provincial Vialidad Maipo D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso anterior:10241870

N° DE PROCESO
DVRM 10413663